

**VALDEAVELLANO DE TERA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	129.900,00	Gastos de personal	128.250,00
Impuestos indirectos	15.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	243.200,00
Tasas y otros ingresos	88.550,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	122.000,00	Transferencias corrientes	500,00
Ingresos patrimoniales	53.600,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	96.000,00
Transferencias de capital	59.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	468.050,00	TOTAL GASTOS	468.050,00

BOPSO-136-25112024

II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO:*a) Plazas de funcionario:*

1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación.

b) Personal laboral fijo:

Auxiliar

Alguacil

c) Personal laboral temporal:

Personal de limpieza a tiempo parcial.

Peón.

RESUMEN

Funcionarios: 1.

Laboral Fijo: 2.

Laboral temporal: 2.

Total: 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 21 de noviembre de 2024. – La Alcaldesa, Laura C. Prieto Arribas